



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Piedad Cecilia Arango Cadavid.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-530
Auto de sustanciación	1289
Asunto	Declara en firme costas, ordena entrega a apoderado de la demandante y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

Seguidamente visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004111567, por valor de \$3.160.000, a favor del apoderado, doctor Elkin Uriel Álzate Giraldo, identificado con CC. 71.116.222, quien se encuentra facultado para recibir dineros conforme el poder obrante en el expediente.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 163 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 11 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <p align="center">_____ Secretario</p>
